



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 02-2021 - MDCA - GM

Cerro Azul, 07 de enero del 2021



Que mediante Informe N° 024-2021-GIDUR-MDCA-WMPM, recepcionado con fecha 07 de enero del 2021, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, El Informe N° 002-2021-OOPEP-MDCA/WMPM, del 07 de enero del presente año fiscal, emitido por la en la cual solicita la conformación de Comité de Recepción de obra, denominada **"CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CEÑETE, DEPARTAMENTO LIMA". CON CUI 2493179.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipales provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Y el Art. II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 208 del Reglamento de la Ley de Constataciones D.S N°344-2018-FF en su Inciso 1. Establece que en la fecha de culminación de la obra, el residente anota el hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y realidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. Inciso 2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, mediante Carta N°03-2020-INSPECTOR-WMPM, Inspector de Obra del 26 de diciembre, emite el informe de conformidad técnica, e indica que se ha ejecutado al 100%, todas las partidas contractuales del expediente técnico, asimismo se encuentra la anotación de obra asiento N° 47 de la supervisión y solicita la conformación del comité de obra para la recepción, ya que las partidas se han culminado al 100%, de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CEÑETE, DEPARTAMENTO LIMA". CON CUI 2493179.**

"Juntos lograremos el cambio"



Que, mediante Informe N°024-2021-GIDUR-MDCA-WMPM, del 07 de enero del presente año fiscal, emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, informa que la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**". CON CUI 2493179, se encuentra concluida al 100%, asimismo solicita se forme el comité de recepción de la obra.

Que, mediante el informe N°002-2021 - OOEPEP - MDCA - WMPM, recepcionado con fecha 04 de enero del 2021, la Oficina de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, da conocer que la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, viene ejecutando la obra denominado "**CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**". CON CUI 2493179. Con un Plazo de ejecución de 60 días calendario, Por lo que es necesario designar la respectiva comisión de Recepción, a efectos de proceder con la liquidación física de dicha obra.

Que, con Resolución de Alcaldía N°001-2021-MDCA, del 02 de Enero del 2021, se ratificó facultades y competencias a la Gerente Municipal sobre asuntos resolutivos y administrativos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al **COMITE DE RECEPCION** de la obra denominado "**CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**". CON CUI 2493179, con un Plazo de 60 días calendario, dentro del Marco de la Ley de Contrataciones del Estado, integradas por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Ing. Paucar Marticorena William Martín CIP. 151907
MIEMBRO	: Ing. Dante Javier Yaya Chumpitaz CIP.65875

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al comité de formular el Acta de Recepción de la obra.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformado en el Artículo Primero, y a los órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL - CAÑETE
LIC. CALEB GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos lograremos el cambio"